



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Seis de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO No 2009-00282-00

Atendiendo a los memoriales que anteceden, se ordena oficiar nuevamente al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, informando lo ordenado mediante auto del día ocho de abril del año dos mil veintidós y con la correspondiente corrección de la cédula de ciudadanía del demandado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMON MENA GIL'.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ